

BUENOS AIRES, 12 DE SETIEMBRE DE 2023

SEÑOR(ES) POWERCLOUD S.R.L.  
 RECONQUISTA 950 7° PISO C.A.B.A  
 C.P.: 1003 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 55126819

ORDEN DE COMPRA N° 314/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.309.395/2021  
 CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 371/2023  
 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.207/2023  
 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA  
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratación del soporte oficial de mantenimiento y renovación de licencias/suscripciones de los softwares incluidos en la solución de correo del Poder Judicial de la Nación, a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra y por un plazo de ejecución de treinta (30) días hábiles.	94.000.000,00	94.000.000,00
2	1	Servicio de mantenimiento integral de harwares, (servidores, storages y solución de backup), a partir del mes de septiembre de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de doce (12) meses.	46.800.000,00	46.800.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 3.900.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		140.800.000,00
		SON: PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL		NETO
		ORGANISMO SCLICITANTE: ===== DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA , LIBERTAD 731, 8° PISO, C.A.B.A.. TEL: 4124-4524- E-MAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar/ hernan.rondinella@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL SR. GASTON CALLEJON JEFE DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, TEL:4124-4501 E-MAIL: gcallejon@pjn.gov.ar/dgt.datacenter@pjn.gov.ar/ dgt.servidores@pjn.gov.ar/dgt.operaciones@pjn.gov.ar		
		NOTA: ===== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

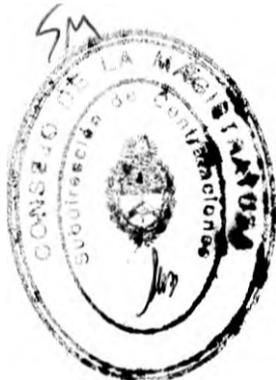
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

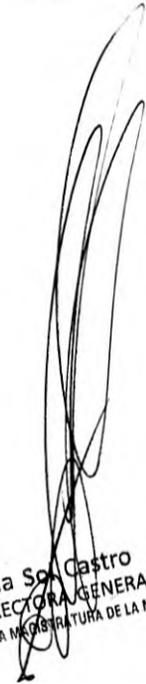
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>(12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCION CM N°254/15.</p> <p>TODOS LOS SERVICIOS A LOS QUE ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL ADJUDICATARIO PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO SERAN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACION.</p> <p>ANTE UNA FALLA EN LA OPERACION DEL SISTEMA, EL PODER JUDICIAL DE LA NACION REALIZARA LA PRIMERA INTERVENCION. DE SER NECESARIO, SE REQUERIRA LA PRESENCIA DEL ADJUDICATARIO.</p> <p>LA GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDA ALCANZA A CUALQUIER DESPERFECTO, FUNCIONAMIENTO ANORMAL, O FUERA DE SERVICIO TOTAL O PARCIAL, QUE OCURRA SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE, DURANTE EL PLAZO PREVISTO PARA ESTE APARTADO Y CUALQUIERA FUESE LA CAUSA QUE ORIGINE EL DESPERFECTO, FUNCIONAMIENTO ANORMAL, O FUERA DE SERVICIO TOTAL O PARCIAL.</p> <p>EL ADJUDICATARIO SERA RESPONSABLE POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO, EN TODAS SUS PARTES Y COMPONENTES, DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>A LOS FINES DE LA GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LA GARANTIA DE ADJUDICACION, DEBERA MANTENERSE HASTA LA FINALIZACION DEL CONTRATO, NO PROCEDIENDO A LA DEVOLUCION PARCIAL DE LAS GARANTIAS DE ADJUDICACION.</p> <p>(VER ART. 19° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES Y ART. 19° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE-                      QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE                      CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O                      FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN-                      CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE-                      BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE                      LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA-                      DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA                      SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO-                      CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS                      5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA                      ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC-                      TUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010097 4 8 100000 11.3 94.000.000,00                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 15.600.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-                      CIERO DEL AÑO 2023.                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 31.200.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-                      CIERO DEL AÑO 2024.</p>		



  
 María So Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO